



SIGDO KOPPERS S.A.

HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO SIGDO KOPPERS S.A.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2010



SIGDO KOPPERS S.A.

Hechos relevantes del período

I. Acuerdos Juntas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas abril 2010

El día 30 de abril de 2010, se llevaron a cabo las Juntas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en las cuales se tomaron los acuerdos que se mencionan a continuación:

a) Acuerdos Junta General Ordinaria de Accionistas

1. Se aprobó la memoria y el balance de Sigdo Koppers S.A. por el ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, como asimismo el informe de los auditores externos.

2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de US\$16.824.000 que representa un dividendo por acción de US\$0,02103, el que será pagado en su equivalente en pesos según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2010. El pago de este dividendo se efectuará con cheque nominativo a nombre del accionista a contar del día 13 de mayo de 2010 en las oficinas de SerCor S.A., sociedad administradora del Registro de Accionistas de Sigdo Koppers S.A., ubicadas en Avenida El Golf 140 Piso 1, Las Condes, Santiago, cuyo horario habitual de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, con cheque nominativo a nombre del accionista. A los señores Accionistas que así lo soliciten o lo hayan solicitado por escrito, se les enviarán sus cheques por correo o se les depositará el dividendo en cuenta corriente personal. Tendrán derecho al dividendo antes indicado, los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo, el día 07 de mayo de 2010.

3. Se tomó conocimiento de la política de dividendos de la Sociedad aprobada por el Directorio para el ejercicio 2010.

4. Se designó a los integrantes del Directorio de la sociedad por un periodo de tres años. El Directorio quedó conformado por las siguientes personas: Juan Eduardo Errázuriz Ossa, Naoshi Matsumoto Takahashi, Norman Hansen Rosés, Mario Santander García, Horacio Pavéz García, José Ramón Aboitiz Domínguez y Canio Corbo Lioi, este último en calidad de director independiente.

5. Se acordó designar para el ejercicio 2010 a la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos de la Sociedad.

6. Se acordó designar para el ejercicio 2010 a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. como clasificadores de riesgo de la Sociedad.

7. Se aprobó la remuneración de los Directores para el ejercicio 2010.

8. Se aprobó la remuneración para el ejercicio 2010 de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos de este último.

9. Se tomó conocimiento que durante el ejercicio 2009 el Directorio no incurrió en gastos.

10. Se acordó fijar para el ejercicio 2010 como el periódico designado para efectuar las citaciones a Juntas, pago de dividendos y demás comunicaciones sociales de la Sociedad al diario Diario Financiero.

11. Se tomó conocimiento de las actividades e informe de gestión del Comité de Directores durante el ejercicio 2009.

12. Se tomó conocimiento de las operaciones del artículo 44 y 89 de la ley de Sociedades Anónimas, según el texto de dicha norma vigente al 31 de diciembre de 2009.

13. Se tomó conocimiento de los costos a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

14. Se facultó a los señores Gabriel Villarroel Barrientos y Carlos Villarroel Barrientos para que actuando individualmente, o conjuntamente reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta de la Junta.

15. Se facultó al Gerente General de la Sociedad para que efectúe las publicaciones y suscriba las comunicaciones que sean pertinentes dirigidas a la Superintendencia de Valores y Seguros.

B. Acuerdos Junta General Extraordinaria de Accionistas

1. Se acordó modificar el artículo undécimo de los estatutos de la Sociedad para adecuar el texto al artículo 48, inciso tercero, de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la ley n° 20.382 sobre Gobiernos Corporativos, en cuanto a la fecha desde la que pueden llevarse a cabo los acuerdos de directorio

2. Se acordó modificar el artículo duodécimo de los estatutos de la Sociedad para adecuar el texto del artículo 40, inciso segundo, de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la ley N°20.382 sobre gobiernos corporativos, en cuanto a las personas en las cuales el Directorio puede delegar parte de sus facultades.

3. Se facultó a las señores Gabriel Villarroel Barrientos, Carlos Villarroel Barrientos y Jaime Valenzuela del Valle para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta y efectúen los demás trámites legales que correspondan.

4. Se facultó al Gerente General y al Presidente de la Sociedad para que, actuando conjunta o separadamente, efectúen y suscriban las comunicaciones que sean pertinentes, dirigidas a las Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores.



II. Comité de directores

En sesión de directorio celebrada con fecha 30 de abril de 2010, se designó el Comité de Directores de Sigdo Koppers S.A. quedando conformado por los señores Canio Corbo Lioi, Naoshi Matsumoto Takahashi y Horacio Pavéz García.

III. Otros hechos relevantes

- a) Con fecha 6 de abril de 2010 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros el sensible fallecimiento del Presidente del Directorio de Sigdo Koppers S.A., don Ramón Aboitiz Musatadi, ocurrido el día 6 de abril de 2010.
- b) Con fecha 30 de Julio de 2010, Sigdo Koppers S.A. adquirió en la Bolsa de Comercio de Santiago un total de 3.820.767 de acciones emitidas por Enaex S.A. El monto total de la adquisición fue de \$ 17.384.489.850.-

Con esta adquisición, Sigdo Koppers S.A. pasa a tener el 53,73% de las acciones emitidas por Enaex S.A..

- c) Con fecha 15 de julio de 2010, la Cámara Alta del Congreso de la República de Chile, aprobó la Ley N° 20.445 para la Reconstrucción Nacional, encontrándose en trámite su promulgación y publicación en el Diario Oficial. Dicha Ley establece un aumento de la tasa de impuesto a la renta, para los años comerciales 2011 y 2012 (a un 20% y 18,5% respectivamente). Se estima que los efectos en activos e impuestos diferidos que se reversaran en dichos años respecto de los calculados a la actual tasa del 17% al 30 de junio de 2010, no son significativos para la Sociedad.